

ACTA DE SESIÓN LXXXII

CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES	FECHA EMISIÓN: 25/07/2024
	ACTA DE SESIÓN NÚMERO: 82

Tema/Asunto: Sesión Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.		
Fecha: 25/07/2024	Hora inicio: 12:00	Hora término: 13:00
Reunión celebrada de manera telemática a través del siguiente link proporcionado por Google Meet: https://meet.google.com/gqk-cpnb-nza		

RESUMEN AGENDA	PARTICIPANTES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Concurso Público Proyecto Fibra Óptica Nuble – Última Milla, código FDT-2022-02: <ol style="list-style-type: none"> 1.1 Desistimiento expreso de Adjudicataria Texus Networks SpA. 1.2 Proyecto Fibra Óptica Nuble – Última Milla, código FDT-2022-02, considerando el desistimiento señalado en el punto 1.1, precedente 	<p>Consejeros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Representante Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Sr. Fernando Cortés Yáñez. [Presidente del CDT (S)] • Representante Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Sr. Rodrigo Henríquez Izquierdo. • Consejero Zona Norte del País, Sr. Jorge Kasaneva Reinoso. • Consejero Zona Sur del País, Sr. Rolando Hernández Mellado. • Consejero Zona Centro del País, Sr. Luciano Ahumada. • Subsecretario de Telecomunicaciones, Sr. Claudio Araya San Marfín. (Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe). <p>Participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marcelo Rute Hernández, Jefe de División Gerencia Fondo Desarrollo de las Telecomunicaciones (GFDT). • Luis Flores Soto, Jefe del Departamento de Ingeniería de Proyectos de la GFDT. • Orlando Monares Améstica, Jefe Unidad de Planificación y Gestión de Proyectos de la GFDT. • Jorge Smith Cerda, Jefe Unidad de Seguimiento, Control e Impacto de Proyectos de la GFDT. • José González Arencibia, Profesional GFDT. • José Urbina Guerrero, Profesional GFDT. • Isabel Gómez Gómez, Profesional GFDT. • Nicolás Martínez Angulo, Profesional GFDT. • Susana Hernández Díaz, Abogada División Jurídica de SUBTEL. • Beatriz Marambio Marambio, Abogada División Jurídica de SUBTEL.

GERENCIA FDT	AUTORIZÓ: SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES
--------------	--

ACTA DE SESIÓN LXXXII

N°	+
	<p><u>Palabras iniciales y aspectos generales de la Sesión.</u></p> <p>El Jefe del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones inicia la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo y agradece su participación.</p> <p>Posteriormente el Secretario Ejecutivo del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones da su agradecimiento por la participación en la Sesión.</p>
	<p><u>Modificaciones en Adjudicación Concurso Público "Fibra Óptica Ñuble – Última Milla Código: FDT-2022-02"</u></p> <p><u>Desistimiento de Adjudicataria de este Concurso Público; Texus Networks Spa.</u></p> <p>El Jefe de la División GFDT realiza un breve resumen de los antecedentes de este Concurso Público a los miembros del Consejo, resaltando los objetivos y etapas de implementación, así como el proceso de adjudicación del mismo realizado en la sesión LXXIX de fecha 07 de marzo de 2024, en el cual la empresa Texus Networks Spa; resultó Adjudicataria.</p> <p>Como contexto de este desistimiento expreso por parte de la Adjudicataria se informa a los consejeros cuáles fueron las circunstancias señaladas por la Adjudicataria respecto al ingreso de la garantía de Inicio de Servicio de Infraestructura, la cual no fue entregada en el plazo estipulado en las Bases Especificas de este Concurso. Este plazo corresponde a 10 días hábiles desde la notificación del Oficio de Adjudicación la cual se cumplía con fecha 02 de abril de 2024.</p> <p>Que en este sentido, la Adjudicataria informó con fecha 31 de mayo del presente, que debido a que no logró obtener el instrumento de garantía de Inicio de Servicio Infraestructura desde el mercado de garantías existente, tanto bancario como desde las empresas garantizadoras registradas en la CMF, desiste de manera expresa de su Propuesta Adjudicada para el Concurso Público "Transferencia Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones Fibra Óptica Ñuble - Última Milla" Código: FDT-2022-02.</p> <p>Conforme con lo informado por la empresa desistida y posterior al análisis jurídico realizado por esta Subsecretaría, se acoge mediante la Resolución Exenta N° 1350/2024 de fecha 11 de julio de 2024, la solicitud de desistimiento, indicando de forma expresa que se "Acoge el desistimiento del Proyecto "Fibra Óptica Ñuble – Última Milla", código: FDT-2022-02, para la Macrozona Ñuble, asignada a Texus Networks SpA. y se ordena la ejecución de la boleta de garantía de seriedad de la propuesta, que garantizaba la seriedad de la misma", lo anterior, en referencia a lo consignado en los artículos 26° y 27° de las Bases Generales y el artículo 22° de las Bases Especificas.</p> <p>Que terminado la explicación de este desistimiento, el Jefe del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones da la palabra para que lo consejeros puedan opinar sobre la misma.</p> <p><u>No habiendo intervenciones, se tiene como informado al Consejo de las Telecomunicaciones del desistimiento expreso de la propuesta adjudicada por la empresa <u>Texus Networks Spa</u>, al Concurso Público "Fibra Óptica Ñuble – Última Milla Código: FDT-2022-02.</u></p>
1.2	<p><u>Proceso de continuación de Concurso Público "Fibra Óptica Ñuble – Última Milla Código: FDT-2022-02"</u></p> <p>A continuación respecto al marco de lo antes expuesto y con el objeto de continuar con el proyecto, y con ello beneficiar a la Región del Ñuble, esta Subsecretaría ha mantenido conversaciones con el Gobierno Regional de Ñuble y en aras de dar continuidad al proceso,</p>

ACTA DE SESIÓN LXXXII

N°	+
	<p>se solicitará a este Consejo el acuerdo de rechazar la propuesta que cumplió con tener el segundo mejor puntaje, con el objeto que el Concurso quede desierto y pueda concursarse nuevamente.</p> <p>Que en este sentido, la solicitud se realiza en el marco de lo establecido en el Artículo 12° de las Bases Específicas del Concurso, donde se dispone que <i>“la Subsecretaría –previo acuerdo del CDT-, podrá rechazar todas las propuestas presentadas, declarando desierto el Concurso, sin responsabilidad alguna para la entidad ni indemnización para las Proponentes, fundado en razones de interés público o en cambios en las circunstancias consideradas al momento de elaboración de las Bases de Concurso”</i>.</p> <p>Conforme con lo informado, Esta Subsecretaría estima que las condiciones que se tomaron en cuenta para la elaboración de las Bases Específicas han cambiado, dado que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Gobierno Regional de Ñuble, comunicado bajo el Oficio Ord. N° 01087/23.07.2024 con fecha 24 de julio de 2024, que solicita un redistribución del pago de subsidio, conforme a su calendarización presupuestaria, según se dispone en el mismo de la siguiente forma <i>“(…)en el contexto del Concurso Público denominado “Transferencia Fondo Desarrollo de las Telecomunicaciones Fibra Óptica - Última Milla”, código FDT-2022-02, por este acto vengo en solicitar a Ud. se sirva modificar las Bases Específicas para el aludido concurso, aprobadas en virtud de resolución afecta N° 7, de 25 de noviembre de 2022, en lo que respecta a la solicitud de anticipo consignado en el artículo 21° del aludido instrumento, en orden a considerar que el monto máximo por este concepto no podrá superar el 10% del Subsidio asignado, lo precedente se fundamenta en razones presupuestarias de esta repartición regional”</i>. • A raíz del desistimiento de la empresa Texus Networks SpA, obran en poder de la Subsecretaría nuevos antecedentes, que dan cuenta de un cambio de criterio por parte de las instituciones financieras para la entrega de cauciones requeridas en las bases concursales, lo que amerita una adaptación de las Bases de Concurso a los requerimientos del mercado. • Esta Subsecretaría ha mantenido constantes conversaciones con el Gobierno Regional, quien ha manifestado su aprobación a un nuevo llamado a concurso. <p>Se solicita el acuerdo del Consejo de declarar Desierto el Concurso Público “Fibra Óptica Ñuble – Última Milla Código: FDT-2022-02 y Autorizar un nuevo llamado del mismo.</p> <p>El Jefe del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, indica que se deja abierta la palabra para las votaciones, para comentarios y/o consultas que quieran realizar al respecto.</p> <p>El Consejero de la Zona Sur del país solicita la palabra, y consulta respecto a la carta enviada por una de las empresas postulantes a este Concurso, en la cual se solicita una reconsideración respecto al proceso de evaluación de su participación en esta iniciativa. El cual se copió a distintos organismos públicos y representantes del Congreso.</p> <p>El Jefe del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, indica que dicha carta efectivamente llegó, y que se encuentra en un proceso de revisión jurídica para dar respuesta, pero que mismo, no dice relación ni tiene alcance del acuerdo que se está solicitando llegar.</p> <p>El Consejero de la Zona Sur del país, insiste que sobre la mentada carta indicando que si se</p>

ACTA DE SESIÓN LXXXII

N°	+
	<p>toma una decisión en esta sesión esto podría verse afectado posteriormente por el resultado de la respuesta que pudiera darse a la empresa.</p> <p><i>El Secretario Ejecutivo, solicita la palabra y comenta que esta no es la primera vez que una empresa envía un solicitud de este tipo, y siempre la respuesta ha sido un respaldo al proceso evaluativo realizado a los concursos. En este sentido se acuerda enviar el resultado de la respuesta a la empresa a los consejeros para su conocimiento.</i></p> <p><i>El Consejero de la Zona Centro solicita la palabra y consulta respecto a si el resultado de la respuesta a la carta podría eventualmente genera un conflicto con la decisión que se tome como consejo de declarar desierto el concurso</i></p> <p><i>La Abogada de la División Jurídica, Susana Hernández señala que el recurso que se encuentra pendiente no entrará en conflicto con el acuerdo que tome el CDT, toda vez, que es un procedimiento que es paralelo a este que se fundamenta en un asunto técnico al cual no se daba cumplimiento a las Bases Específicas y, que además se debe hacer presente que aun cuando el resultado del recurso fuera positivo para esta empresa, no cambiaría su estatus de no adjudicada toda vez que su propuesta solicitaba un monto de subsidio superior a otros postulantes, que cumplieron con los requisitos de bases de Concurso.</i></p> <p><i>El Consejero de la Zona Sur, insiste el considera que la situación de la empresa debería haber sido contestada de forma previa a esta sesión, para que no quedará duda sobre este acuerdo.</i></p> <p><i>Se acuerda que se enviara la resolución que resuelva el recurso de reposición a la brevedad posible, para que el Consejo tenga conocimiento de resuelto en la misma.</i></p> <p>Finalizadas las observaciones, se realiza la votación y se acuerda por unanimidad de los miembros presentes declarar desierto el Concurso Público "Fibra Óptica Nuble – Última Milla Código: FDT-2022-02 y Autorizar un nuevo llamado del mismo.</p>



ACTA DE SESIÓN LXXXII

Siendo aproximadamente las 13:00 horas, y no habiendo más temas que tratar, se da por concluida la LXXXII Sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Sr. Fernando Cortés Yáñez

Representante Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Presidente CDT(s).

Sr. Rodrigo Henríquez Izquierdo

Representante Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Sr. Jorge Kasaneva Reinoso

Consejero Zona Norte del País.

Sr. Luciano Anumada Fierro

Consejero Zona Centro del País.

Sr. Rolando Hernández Mellado

Consejero Zona Sur del País.

Sr. Claudio Araya San Martín

Subsecretario de Telecomunicaciones, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe CDT.